



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Victoria Cruz Villar

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV, COVID 19".

San Raymundo Jalpan, Oax; 20 de abril del 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 20 ABR. 2021
 13:00 HRS
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local, 56 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA**, a efecto de que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13:06
 20 ABR. 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO



DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19".

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA**, al tenor de la siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICITIVA PRETENDE RESOLVER.

El día 29 de enero del año en curso se suscitó un accidente en la Avenida Universidad de esta Ciudad de Oaxaca, éste causó la muerte a una persona lesiones a tres y daños por varios miles de pesos de esto dio cuenta dieron las redes sociales así como los periódicos de mayor circulación en nuestro Estado.

Por ejemplo el periódico El Imparcial de Oaxaca en su página de internet ubico la siguiente nota que a continuación me permito transcribir:

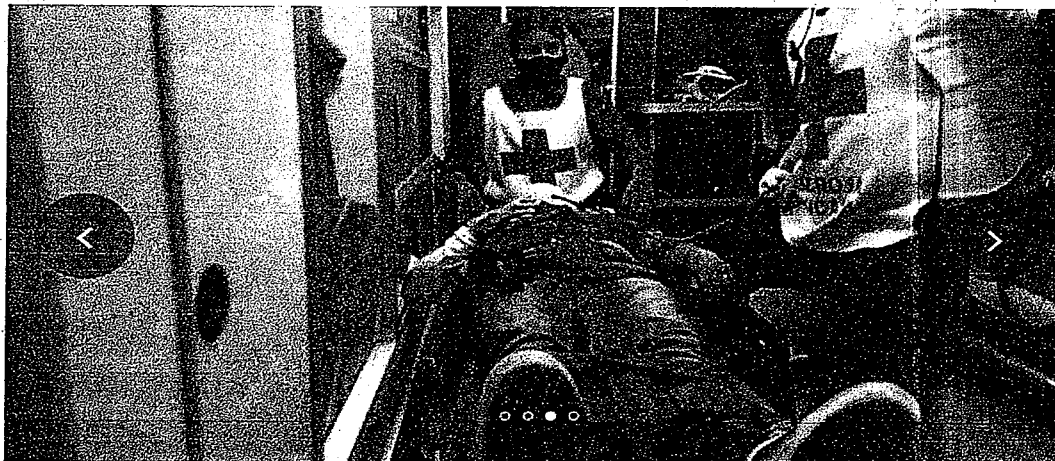
Los estacionamientos públicos en centros comerciales es parte de la infraestructura urbana en la ciudad capital como en el interior del Estado.

POLICIACA

Indagan siniestro que acabó con la vida de motociclista en Av. Universidad

**El occiso fue identificado legalmente; los tres lesionados convalecen y el presunto responsable
permanece a disposición de las autoridades**

 **Compartir 259**



En relación al tema el periódico Noticias nos informa que:

El uso de motocicletas en el estado se ha incrementado en los últimos años, al igual que el número de percances viales protagonizados por éste tipo de unidad de motor, convirtiéndose en la segunda causa de muerte por accidentes viales.

En lo que va del año, tan sólo en la capital se han registrado cuatro fallecimientos de motociclistas, según información de la Subdirección de Tránsito y Movilidad de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19".

Mientras peritos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones indagan la forma en que ocurrió el mortal accidente en avenida Universidad la noche del pasado viernes que dejó un saldo de una persona fallecida, tres lesionadas y una detenida, ayer fueron reclamados legalmente los restos de Luis Miguel M. G., de 25 años de edad.

Se indicó que la víctima era vecina de San Antonio de la Cal, en tanto el presunto responsable de este aparatoso accidente, un empresario de motos, continúa a disposición de las autoridades correspondientes.

EL SINIESTRO

El mortal percance ocurrió alrededor de las 21:15 horas, en el cual se vieron involucrados dos motociclistas, un automóvil y una camioneta.

Conforme avanzan las investigaciones, se sabe que sobre avenida Universidad con dirección hacia la avenida Símbolos Patrios se desplazaba una mujer identificada como Soledad, de 34 años de edad, a bordo de su vehículo Volkswagen, tipo Lupo color blanco, con placas de del estado de Oaxaca, con rótulos de la gasolinera de PEMEX.

En este mismo punto circulaba el ingeniero Ersain S. S., de 28 años de edad, en compañía de su chalán Luis Ángel, de 14 años de edad, viajaban a bordo de una motocicleta Suzuki color guinda.

Justo en uno de los semáforos, estaba otra motocicleta, la cual era conducida por el joven identificado como Luis Miguel (fallecido), quien esperaba el siga del semáforo.

En ese instante, apareció una camioneta Renault color blanco, conducida por el ahora detenido Rogelio O. Z., de 35 años de edad.

Según testigos, este hombre conducía en estado de ebriedad, sin precaución y a exceso de velocidad, lo que le hizo perder el control de su unidad y chocar primero contra el auto Lupo.

Tras el impacto, la camioneta volcó y derrapó varios metros arrollando a los motociclistas.

Tras el fuerte impacto, Luis Miguel fue arrastrado más de cinco metros, quedando malherido, boca arriba con la facia de la camioneta incrustada en su espalda.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

De acuerdo con la dependencia, el 70 por ciento de los accidentes que ocurren en el municipio de Oaxaca de Juárez son por derrapamiento; en 2019 ocurrieron 283 percances que dejaron una cifra de 215 lesionados y 7 muertos.

Entre las principales causas de accidentes en motocicleta se encuentra el exceso de velocidad, conducir con luces apagadas, poco o nula capacitación de manejo, infraestructura vial inadecuada que dificulta el control del vehículo.

Aunado a esto, para otorgar las licencias de manejo no se aplican exámenes teóricos- prácticos, lo que representa un riesgo para los mismos motociclistas y la sociedad en general.

Además, con el paso de los años han disminuido las campañas de prevención, en las que se recomienda el uso de equipo de seguridad como el casco para prevenir lesiones, en caso de accidente; mucho menos se promueve el conocimiento del reglamento de tránsito, esto, pese a que, de acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud, el 20.55 por ciento de las lesiones de motociclistas son en la cabeza, pues sólo un 16.59 por ciento de los lesionados portaba casco.

Y es que de acuerdo con los expertos, el uso de casco certificado reduce hasta un 40 por ciento el riesgo de muerte y un 70 por ciento el riesgo de lesiones graves

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

Las motocicletas son vehículos de transporte muy atractivas para la población. Sus ventajas como poco espacio, gran versatilidad, precio accesible y velocidad han permitido que sea considerada como una opción dinámica para la movilidad y las necesidades del trabajo, tanto rural como urbana.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publica que en 2015 se tenía un registro de 25 mil 579 vehículos de motor particulares en Oaxaca de Juárez, mientras que en 2018 la cifra incrementó a 45 mil 697.

Sin embargo, el promedio anual indica que 3.16 por ciento de los motociclistas sufrieron un accidente, lo que demuestra que el usuario es vulnerable y de alto riesgo en la seguridad vial.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19”.

Por eso es importante que tanto las bicicletas como las motocicletas tenga una zona marcada en el pavimento ya que permite a los conductores de estos vehículos aguardar la luz verde del semáforo en una posición adelantada, de tal forma que sean visibles a los conductores del resto de los vehículos.

También es importante ya que evitamos asaltos y robos, las motocicletas ya no podrán ir entre los carros en la luz roja, tendrán que estar en su zona.

En diferentes casos se ha documentado que las motos que los delincuentes usan para realizar sus actos criminales tienen reporte de robo, por lo que existen diferentes delitos asociados en un acto de robo en motocicleta. Al respecto, la subsecretaria de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSCI) de la Ciudad de México, María Cristina Morales Domínguez, refirió que “los crímenes a bordo de motocicletas se incrementaron, desde los vehículos que son robados, hasta los mismos que son utilizados para cometer diversos crímenes”. (Congreso CDMX, 2019). De esta afirmación se desprende la existencia de una relación entre ambos ilícitos. La funcionaria puntualizó que la institución señalada pondera “la seguridad, por tanto, destacamos el aumento en 20 por ciento en las denuncias de robo a transeúnte, homicidios, robo a cuentahabiente y extorsiones cometidos por criminales a bordo de motos. Como parte de esta misma declaración, afirmó que, “de acuerdo con datos de la Procuraduría de Justicia capitalina, en la ciudad se cometen más de tres robos al día a bordo de motocicletas, además que, del 5 de diciembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, la dependencia abrió 350 carpetas de investigación por delitos perpetrados a bordo de motos, como son homicidio doloso, robo y lesiones (Congreso CDMX, 2019).

Aunado a lo anterior tenemos el accidente que he narrado en el apartado inmediato anterior se hubiera evitado de haber existido la disposición que acá explico puesto que en el caso en particular los conductores de las motocicletas se encontraban en medio del arroyo de circulación toda vez que no existe un espacio destinado a ellos tal y como se considera en la presente iniciativa.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19".

CUADRO COMPARATIVO

ARTICULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA

Texto vigente	Propuesta:
<p>ART 4.</p> <p>II. ÁREA DE ESPERA CICLISTA: Zona marcada sobre el pavimento generalmente de color verde esmeralda con un símbolo de una bicicleta en su interior y antes o después de la zona peatonal, en una intersección de vías que tengan semáforos, que permite a los conductores de estos vehículos aguardar la luz verde del semáforo en una posición adelantada, de tal forma que sean visibles a los conductores del resto de los vehículos;</p>	<p>ART. 4</p> <p>AREA DE ESPERA CICLISTA Y MOTOCICLISTA.</p> <p>Zona marcada sobre el pavimento generalmente de color verde esmeralda con un símbolo de una bicicleta y <u>motocicleta</u> en su interior y antes o después de la zona peatonal, en una intersección de vías que tengan semáforos, que permite a los conductores de estos vehículos aguardar la luz verde del semáforo en una posición adelantada, de tal forma que sean visibles a los conductores del resto de los vehículos;</p>

Por lo anterior y con base en las reflexiones anteriores, considero necesario proponer la presente iniciativa, en los términos expuestos; por lo que someto a la consideración del Pleno la siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19".

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ÚNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ART. 4

ÁREA DE ESPERA CICLISTA Y MOTOCICLISTA.

Zona marcada sobre el pavimento generalmente de color verde esmeralda con un símbolo de una bicicleta y motocicleta en su interior y antes o después de la zona peatonal, en una intersección de vías que tengan semáforos, que permite a los conductores de estos vehículos aguardar la luz verde del semáforo en una posición adelantada, de tal forma que sean visibles a los conductores del resto de los vehículos;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oax; a 20 de abril del 2021

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
VICTORIA CRUZ VILLAR